



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 3 de enero de 2019 dirigidas al Secretario General, la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

A pesar de las esperanzas universales que surgen al inicio de cada nuevo año, lamentablemente, una vez más, este año ha vuelto a comenzar de manera penosa para el pueblo palestino. Haciendo caso omiso de todos los llamamientos en favor del respeto por el derecho internacional, Israel, la Potencia ocupante, ha persistido en sus políticas y prácticas ilegales, en particular sus actividades de asentamiento, afianzando aún más su ocupación ilegal y causando graves daños y sufrimiento a nuestro pueblo.

El 26 de diciembre de 2018, en medio de la semana festiva y las celebraciones navideñas, las autoridades de ocupación anunciaron la aprobación de miles de nuevas viviendas ilegales en la Palestina ocupada. Se dieron a conocer planes de construcción de más de 2.500 unidades de asentamiento, destinadas a albergar miles de nuevos colonos israelíes ilegalmente trasladados a nuestras tierras, así como de construcción de dos zonas industriales, con el fin de facilitar aún más la explotación de nuestros recursos naturales.

Según datos de la organización no gubernamental israelí Peace Now, tan solo en 2018, la Potencia ocupante, a sabiendas, promovió la construcción de al menos 5.618 unidades de asentamiento, y la mayoría de esas actividades ilegales de asentamiento se llevan a cabo en zonas situadas en la Ribera Occidental ocupada y en particular dentro y alrededor de Jerusalén Oriental y Belén. A este respecto, Israel sigue adelante con los planes para la confiscación de una vasta extensión de tierra, de 1.182 dunums (equivalente a 118 hectáreas), al sur de Belén, conocida como la denominada zona E2, allanando el camino para su establecimiento de otro asentamiento ilegal, rodeando a Belén de asentamientos y destruyendo toda posibilidad de alcanzar la solución biestatal en las fronteras anteriores a 1967.

Como parte de esta campaña de colonización ilegal, Israel, la Potencia ocupante, también ha continuado demoliendo viviendas palestinas, y el 2 de enero destruyó una vivienda perteneciente a la familia Al-Mughrabi en la zona de Qalandiya de la Ribera Occidental, dejando sin hogar a sus seis habitantes, entre ellos un hombre con



discapacidad. Según documentación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en 2018 Israel demolió o confiscó 459 estructuras en la Ribera Occidental, la mayoría en Jerusalén y la zona C, lo que causó el desplazamiento de sus hogares de 472 palestinos, incluidos 216 niños y 127 mujeres.

Tan solo en la Jerusalén Oriental Ocupada, la Potencia ocupante ha demolido por lo menos 177 estructuras en el último año, incluidas 39 viviendas, lo que ha provocado el desplazamiento de más de 1.000 palestinos, o los ha afectado de otro modo. Miles de familias más siguen amenazadas con el desplazamiento forzado de sus hogares y propiedades y con la demolición de sus viviendas por Israel, en la mayoría de los casos con el pretexto de “falta de permisos de construcción”, que son prácticamente imposibles de obtener por los palestinos de la Potencia ocupante. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en la zona C solamente hay más de 13.000 órdenes de demolición pendientes contra viviendas y otras propiedades, incluidas 40 dictadas contra escuelas.

Estas medidas demuestran un desprecio absoluto por numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y constituyen una violación sistemática de estas, en particular la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que este exige concretamente “que Israel ponga fin de inmediato y por completo a todas las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y que respete plenamente todas sus obligaciones jurídicas a ese respecto”. En este sentido, cabe subrayar que estas obligaciones incluyen obligaciones y responsabilidades jurídicas en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, que el Consejo y la Corte Internacional de Justicia han determinado de manera inequívoca, es aplicable a nuestro territorio y que las altas partes contratantes en la Convenio tienen la obligación de respetar y de garantizar que se respete.

En este caso flagrante de violaciones graves del Convenio perpetradas por Israel, el Consejo de Seguridad y las altas partes contratantes tienen la obligación de actuar para defender el estado de derecho, garantizar la rendición de cuentas y poner fin a este comportamiento ilegal, que está privando a las personas de sus bienes y derechos, incluido el derecho a la libre determinación, desplazándolas por la fuerza, creando un entorno coercitivo, infligiendo un sufrimiento humano generalizado, originando necesidades humanitarias y socavando toda posibilidad de una solución pacífica. Además, la Corte Penal Internacional tiene la obligación de garantizar la rendición de cuentas por los crímenes de guerra que esas actividades de colonización constituyen claramente.

Es preciso adoptar con urgencia medidas para garantizar la rendición de cuentas con miras a poner fin a la impunidad. Parece evidente que la falta de consecuencias se traducirá en que Israel, la Potencia ocupante, continúe perpetrando implacablemente esos crímenes, echando por tierra de manera irreversible la solución biestatal y destruyendo todas las perspectivas de paz. La rendición de cuentas también es urgente a la luz de las provocadoras declaraciones sobre Jerusalén y las amenazas de algunos Estados de que establecerán allí sus sedes diplomáticas en Israel, en violación directa y flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad 478 (1980) y [2334 \(2016\)](#), en particular los párrafos 3 y 5 de estas, y otras resoluciones pertinentes. Esas medidas ilegales solo pueden exacerbar aún más la situación sobre el terreno y la búsqueda de la paz, y deben evitarse.

Al mismo tiempo, lamentamos el hecho de que Israel, la Potencia ocupante, también haya persistido en sus políticas inhumanas contra la población civil palestina bajo su ocupación, violando sus derechos humanos y perpetrando actos de terror y violencia constantes que han provocado una situación de inseguridad humana generalizada que constituye una grave crisis de protección. La población civil palestina también continúa siendo objeto de lesiones y muertes indiscriminadas por las fuerzas de ocupación israelíes. Esto incluye el asesinato, el 22 de diciembre de 2018, de cuatro palestinos, entre ellos dos niños: Mohammed Jahjouh (de 16 años),

Abdulaziz Abu Sharia (de 28 años) y Maher Yasin (de 40 años), que fueron muertos en la Franja de Gaza por francotiradores israelíes que dispararon contra los manifestantes en la Gran Marcha del Retorno, y Qasem Abbasi (de 17 años), en Jerusalén. En total, al menos 295 palestinos fueron muertos por las fuerzas de ocupación israelíes en 2018 y más de 29.000 resultaron heridos, el mayor número de bajas desde la guerra de Israel contra la Franja de Gaza en 2014.

La población civil palestina también sigue siendo víctima de arresto, detención y encarcelamiento sistemático por la Potencia ocupante, que continúa dirigiendo sus ataques contra nuestros hombres jóvenes. En tan solo los dos últimos días, al menos 35 palestinos han sido arrestados y detenidos por las fuerzas de ocupación israelíes en incursiones militares realizadas en toda la Ribera Occidental, en particular en las zonas de Al-Jalil (Hebrón), Naplusa, Yenín y Belén. Entre los detenidos hay al menos siete niños, a saber, Yassin Ragheb al-Froukh (de 16 años), Qussai Nimr al-Froukh (de 16 años), Abdullah Musa Jaradat (de 16 años), Tareq Nabil Ali (de 16 años), Qussai Asaad Ishteivi (de 15 años), Mohammed Abdelrazek Hanoun (de 16 años) y Mutaz Abu Zaid (de 16 años). Esas incursiones y detenciones violentas siguen aumentando el número de palestinos encarcelados por esta ocupación brutal, que ahora llega a casi 6.000 personas.

Al iniciarse 2019, es menester reiterar una vez más nuestro llamamiento de larga data a la comunidad internacional, principalmente al Consejo de Seguridad, para que responda a esta crisis y adopte medidas colectivas a fin de hacer respetar el derecho internacional, en particular el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos, para que Israel, la Potencia ocupante, rinda cuentas por sus crímenes. Solo la rendición de cuentas puede poner fin a la impunidad y prevenir futuras violaciones de este tipo, salvar vidas humanas y evitar más sufrimiento. Solo la rendición de cuentas puede salvaguardar la solución biestatal y las perspectivas de una paz justa.

Instamos a la comunidad internacional a que cumpla sus compromisos y actúe con responsabilidad a fin de proteger a la población civil palestina y reavivar las esperanzas y posibilidades de un progreso real en este nuevo año para poner fin a la ocupación israelí desde 1967 y lograr una paz justa y duradera basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de referencia de la Conferencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto, reafirmados recientemente en forma categórica por la Asamblea General el 6 de diciembre de 2018, mediante la aprobación de la resolución [73/80](#) sobre una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio.

La presente carta se suma a nuestras 653 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que es territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 ([A/55/432-S/2000/921](#)) y el 14 de diciembre de 2018 ([A/ES-10/804-S/2018/1114](#)), constituyen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Riyad Mansour**
Embajador

Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas